

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Año 150 pesetas
 Semestre 100 —
 Trimestre 60 —
 Número suelto, dos pesetas.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Administración del
 BOLETIN OFICIAL
 (Palacio Provincial)
 Administrador del BOLETIN OFICIAL
 Suscripciones y anuncios se servirán
 previo pago.

Número 201

Viernes 4 de septiembre de 1959

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El ilustrísimo señor Director General de Administración Local, con fecha 18 del actual, me dice lo que sigue:

“Excelentísimo señor: Las características técnicas de los autoservicios de alimentación, definidos como tales por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, permiten la venta simultánea de toda clase de productos alimenticios con las debidas garantías de salubridad e higiene para los consumidores, merced a la aplicación de modernos sistemas frigoríficos y de preparación previa. Las Ordenanzas municipales de diversos Ayuntamientos señalan la prohibición de expender en los mercados determinados alimentos, como la carne y el pan, simultáneamente con otros artículos también de alimentación, debido sin duda a la falta de garantía técnica que podía producir en dicha venta simultánea el peligro que actualmente existe de contaminaciones cuando no se ha realizado el sistema del frío tal y como tienen previsto los Supermercados; pero lo cierto es que, al aplicar a nuestro país dichas circunstancias, se ha producido una colisión de normas entre las citadas Ordenanzas municipales y la Orden ministerial de 7 de octubre de 1958, recogida en el *Boletín Oficial* número 248 de fecha 16 del mismo mes y año, en la que, de manera concreta, se definen

“los Autoservicios de productos alimenticios de todas clases”, y como quiera que dicha contradicción obedece a un cambio técnico en la venta de alimentos, y, por otra parte, las directrices coordinadas de los Ministerios de Comercio, Hacienda y el propio de Gobernación, a través de la Dirección General de Sanidad, definen perfectamente los Supermercados como centros comerciales de venta en los que técnicamente es posible la venta simultánea de toda clase de alimentos, e incluso de otros artículos para el hogar, parece aconsejable que por esta Dirección General se disponga que los referidos Ayuntamientos modifiquen dichas Ordenanzas, en virtud de las razones expuestas, para que el desarrollo de los Supermercados no encuentre resistencia alguna que desnaturalice los fines que el Gobierno trata de cumplir con ellos”.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, a fin de que, si fuese preciso, se proceda por parte de las Corporaciones municipales de esta provincia a la reforma de sus Ordenanzas municipales en la parte que afecta a dichos mercados, mediante los trámites que se establecen en los artículos 108 y siguientes de la Ley de Régimen Local, entre los que es preceptiva la intervención de mi Autoridad.

He de hacer constar que tal modificación no entrañará que sea concedida con carácter general la venta simultánea de todos los artículos de alimentación sino solamente en los Autoservicios que aparezcan autorizados como tales por el Organismo

competente, que es hoy la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

Valladolid, 29 de agosto de 1959.—
 El gobernador civil interino, Emiliano Berzosa Recio.

2.753

Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes de Valladolid

Precios topes máximos de venta en almacén y al público que regirán en esta provincia para frutas y hortalizas durante la semana del 7 al 13 del presente mes.

ARTÍCULOS	Almacén	Público
	Ptas. kilo	Ptas. kilo
Limones exportación, clase 1.ª	9,00	11,00
Limones	7,00	9,00
Patatas	1,30	1,60
Repollo	1,50	2,50
Cebollas	2,25	3,50
Tomates	2,50	3,75
Judías verdes	5,00	6,50
Zanahorias	3,00	4,00

Los anteriores precios son para las calidades más selectas y representativas de cada clase de artículo, estando incluidos en los mismos los gastos y arbitrios municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Valladolid, 2 de septiembre de 1959.—El gobernador civil-delegado provincial.

2.774

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Relación de los permisos de circulación de automóviles expedidos durante el mes de mayo de 1959

Número de matrícula	MARCA	Potencia en H. P.	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO
VA-12567	Seat	6	Pablo Rivera Villamañan	Pesquera de Duero
12568	Idem	10	Calixto Fandos Loras	Valladolid
12569	Idem	6	Anacleto Jesús Fernández Aldea	Idem
12570	Idem	6	Alfonso Crespo Urcaregui	Idem
12571	Idem	6	Julio Rojo Niño	Quintanilla de Onésimo
12572	Idem	6	Manuel Alonso Rodríguez	Castroñuño
12573	Idem	5	Gonzalo Rafael Antonio	Valladolid
12574	Idem	10	Santiago Martínez Rodríguez	Medina de Rioseco
12575	Renault	7	Miguel Bernad Morales	Valladolid
12576	Idem	7	Antonio Hernández Santué	Idem
12577	Isocarro	2	Liborio de Pedro Manso	Megeces de Iscar
12578	Idem	2	Centro Farmaceutico Castellano, S. A.	Valladolid
12579	Montesa	1	José Cocho Martín	La Parrilla
12580	Idem	1	Esteban Martínez San José	Zaratán
12581	Idem	1	Macario Agúndez Martínez	Valladolid
12582	Iso	1	Clemente Calderón García	Idem
12583	Guzzi	1	Manuel Moyano Yuste	Traspinedo
12584	Idem	1	Julio Gómez Herrero	Tudela de Duero
12585	Idem	1	Jesús Arias García	Valladolid
12586	Vespa	1	Marcial Durante Pérez	Fuente el Sol
12587	Lambretta	1	Bonifacio Gutiérrez García	Valladolid
12588	Idem	1	Antonio Sardón Sanz	Idem
12589	Idem	1	Bernardino Ruiz Sáinz	Zaratán
12590	Idem	1	Anibal de la Mano Salgado	Valladolid
12591	Renault	7	José Martínez Salas	Idem
12592	Seat	6	Manuel de la Llana Gómez	Idem
12593	Isocarro	2	Eusebio de Francisco Casado	Idem
12594	Cremsa	2	Olegario Sardiña Alamis	Nava del Rey
12595	D. K. W.	7	Miguel Virto González	Valladolid
12596	Idem	7	Leonardo y Miguel Manrique Agradados	Idem
12597	Montesa	1	Guillermo Abascal Escobar	Idem
12598	Derbi	1	Senén Mourriño Fernández	Idem
12599	Motobic	1	Luis Sampedro Ladrón	Idem
12600	Vespa	1	José María Dávila Huguet	Idem
12601	Lube	1	Luis Hernán Frutos	Rábano
12602	Guzzi	1	Ricardo Juárez Caballero	Aldea de San Miguel
12603	Idem	1	Casildo Sesmero Mulas	Carpio del Campo
12604	Idem	1	Asociación Esportadores de Patatas	Valladolid
12605	Iso	1	Félix Gimeno Aguada	Idem
12606	Idem	1	Isidro Díez Rueda	Rueda
12607	Lambretta	1	Agustín Rivera Fraile	Ciguñuela
12608	Idem	1	Isidro Carrasco Alonso	Valladolid
12609	Idem	1	Mariano Barrique Gutiérrez	Idem
12610	Idem	1	Luis Aguilera Martínez	Idem
12611	Citroen	3	Miguel Hernández Antoraz	Alaejos
12612	Renault	7	José María Herrero Sanz	Valladolid
12613	Seat	6	Moisés Vaquero Motos	Idem
12614	Idem	10	Primitivo Arribas Ortega	Idem
12615	Renault	7	Luis Cervantes Orozco	Idem
12616	Idem	7	Vicente González Calvo	Idem
12617	Isocarro	2	Procopio Pérez Toral	Portillo
12618	Iso	1	Genaro Boto Olivares	Valladolid
12619	Idem	1	Eugenio Grande Garea	Idem
12620	Montesa	1	Luis de la Fuente Maestro	Renedo de Esgueva
12621	Idem	1	Baltasar Cuesta Cabo	Medina del Campo
12622	Idem	1	Francisco González Bárcena y Esteban Fernández Villahoz	Valladolid
12623	Idem	1	Julián Velasco Arenales	Canalejas de Peñafiel
12624	Lube	1	Julián Gamarra García	Hornillos
12625	Idem	1	Francisco Sánchez Fernández	Valladolid
12626	Idem	1	Julio Mardonez Aguilar	Idem
12627	Idem	1	Melchor AVECILLA Espinosa	Idem
12628	Vespa	1	Angel Pastor Requejo	Idem
12629	Idem	1	Roberto Dopico Salgado	Idem
12630	Lambretta	1	Ezequías Rivera Temprano	Idem
12631	Idem	1	Primitivo Rodríguez Puertas	Idem
12632	Idem	1	Emilio Corral Dieguez	Idem
12633	Idem	1	Agustín Manrique Martín	Idem
12634	Seat	6	Miguel Galán Maza	Idem
12635	Idem	6	Dámaso Rujas Zapatero	Idem
12636	Idem	7	Angel Cabrero Cabrero	Castroñuño
12637	Idem	10	Martin Alonso Otero	Valladolid
12638	Idem	6	Antonio Morfíniga Gascón	Idem

Número de matrícula	MARCA	Potencia en H. P.	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO
VA-12639	Isocarro	1	Central Lechera Vallisoletana	Valladolid
12640	Idem	2	Ricardo Potente Maroto y José Luis Gómez Prieto	Tudela de Duero
12641	M. V.	1	Gonzalo Gutiérrez Alonso	Valladolid
12642	Idem	1	José Luis Barcenilla Crespo	Idem
12643	Iso	1	Eléuterio Salgado Salgado	Medina del Campo
12644	Idem	1	Arturo San Juan Andrés	Olmos de Peñafiel
12645	Guzzi	1	Justo Gil Vicente	Valladolid
12646	Idem	1	Pedro Paramio Paramio	Montealegre de Campos
12647	Idem	1	Teófilo Casado Arroyo	Torre de Esgueva
12648	Montesa	1	Gregorio López Serrano	Valladolid
12649	Idem	1	Francisco Abia Poza	Corcos del Valle
12650	Idem	1	Anastasio Cobos Vaquero	Simancas
12651	Vespa	1	Luis Blanco González	Villamarciel
12652	Idem	1	Joaquín Martín Aguilera	Tudela de Duero
12653	Idem	1	Juan de Dios Lobo Barrocal	Valladolid
12654	Idem	1	Pedro Martín Navas	Tordesillas
12655	Idem	1	Fernando Gigante Izquierdo	Valladolid
12656	Seat	10	Harinera del Sequillo	Villabragima
12657	Idem	6	Jesús Calvo Pérez	Valladolid
12658	Idem	6	Mariano Escalante Quevedo	Idem
12659	Idem	6	Carmén García Tuhlier	Idem
12660	Renault	7	Vicente de Uña García	Idem
12661	Citroen	4	Miguel Caballero González	Alaejos
12662	Idem	4	Hijos de Miguel Rojo, S. L.	Medina del Campo
12663	D. K. W.	7	Alfonso Rey Cámara	Valladolid
12664	Isetta	2	Explotaciones Industriales y Agrícolas, S. A.	Idem
12665	Isocarro	2	Andrés Pérez Carracedo	Nava del Rey
12666	Montesa	1	César Gavilán Alonso	Valladolid
12667	Idem	1	Basilio Lázaro Esteban	Sardón de Duero
12668	Iso	1	José Caho Torres	Valladolid
12669	Idem	1	Francisco López Chillón	Idem
12670	Guzzi	1	Aurelio Bayón Cantalapiedra	Idem
12671	Idem	1	Francisco Calcedo Adrian	Idem
12672	Idem	1	Alejandro Alvarez Hernández	Ciguñuela
12673	Vespa	1	Feculeras Españolas, S. A.	Valladolid
12674	Idem	1	Pablo Margareto Cañibano	Idem
12675	Idem	1	Rosendo Laguna de la Calle	Idem
12676	Lambretta	1	Antolin Gómez Martín	Idem
12677	Idem	1	José Martín Vicente	Idem
12678	Idem	1	Pablo Muñoz González	Idem
12679	Idem	1	Manuel Abadía Rubio	Idem
12680	Iso	1	Zósimo Juárez Rúa	Medina del Campo

Valladolid, 5 de junio de 1959.—El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

2.068

ADMINISTRACION MUNICIPAL

PORTILLO

Las subastas de aprovechamientos forestales de los montes de estos propios anunciadas con plazo de diez días en el "Boletín Oficial" de esta provincia de 27 del actual, se entenderá rectificada su celebración a los veinte días, siendo por tanto la apertura de pliegos el día 21 del próximo mes de septiembre, terminando su admisión a las trece horas del día 19 de dicho mes.

Portillo, 28 de agosto de 1959.—El alcalde, A. Sanz.

2.717—1.825

PORTILLO

Aprobada por la Corporación plenaria de este Municipio, en sesión extraordinaria de esta fecha, la Orde-

nanza reguladora de un derecho tasa por el uso de la báscula municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que presenten los interesados legítimos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 722 de la vigente Ley articulada de Régimen Local y 219 del Reglamento de Haciendas Locales.

Portillo, 28 de agosto de 1959.—El alcalde, A. Sanz.

2.734—1.826

PORTILLO

En los días y horas que a continuación se dicen, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, las subastas primeras de los aprovechamientos de pastos, publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia

número 185 de fecha 17 de los corrientes, pertenecientes a los montes de estos propios y su Comunidad.

Del Ayuntamiento

Día 17 de septiembre, a las once horas, la del monte «Llano de San Marugán», bajo el tipo de tasación de 37.590 pesetas.

Día 21 del mismo, a las trece horas, la del monte «Tamarizo Viejo», bajo el tipo de tasación de 16.740 pesetas.

Día 24 del mismo, a las once horas, la del monte «Corbejón y Quemados», bajo el tipo de tasación de 29.740 pesetas.

Día 26 del mismo, a las doce horas, la del monte «Tamarizo Nuevo», bajo el tipo de tasación de 25.840 pesetas.

De la Comunidad de Villa y Tierra

Día 24 de septiembre, a las doce horas, la del monte «Bosque», bajo el tipo de tasación de 12.276 pesetas.

Los pliegos de condiciones y presupuestos de indemnizaciones se hallan de mani-

fiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados los días y horas hábiles de oficina.

La admisión de pliegos terminará a las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

Portillo, 31 de agosto de 1959.—El alcalde, A. Sanz.

2.740—1.827

SIMANCAS

Aprobados por el Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de pastos del "Plantío" y de la izquierda del camino de Ciguñuela, de estos propios, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por ocho días, para su examen y reclamaciones.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Simancas, 28 de agosto de 1959.—El alcalde, Julián Sáez.

2.722—1.828

SIMANCAS

A las once horas del día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la apertura de plicas para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de pastos en terrenos consorciados con la Confederación Hidrográfica del Duero, situados a la izquierda del camino de Ciguñuela, bajo el tipo de tasación de cinco mil pesetas, y los del prado denominado "El Plantío", en la cantidad de tres mil pesetas, ambos por un año, debiendo presentarse las proposiciones independientes para cada aprovechamiento, con arreglo al modelo que figura en el expediente de su razón y del resguardo que acredite el ingreso del 3 por 100 del tipo de tasación, así como declaración de incapacidad o incompatibilidad de no estar incurso en ninguno de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, durante las horas hábiles de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento desde la publicación del anuncio en dicho "Boletín", hasta las once horas del día anterior hábil al señalado para la apertura de pliegos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Simancas, 28 de agosto de 1959.—El alcalde, Julián Sáez.

2.723—1.829

VALDESTILLAS

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas de imposición municipal, arbitrio sobre la riqueza rústica y urbana, para el ejercicio de 1960, quedan expuestas al público en el tablón de anuncios de esta Secretaría, juntamente con el acuerdo de imposición y tarifas aprobadas, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones de las personas que se crean perjudicadas.

Pasado el mismo no se admitirá ninguna.

Valdestillas, 29 de agosto de 1959.—El alcalde, Ramón Fernández.

2.737—1.830

VALDESTILLAS

El día 9 de noviembre próximo y hora de las trece, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, de un representante del Distrito Forestal y del secretario del Ayuntamiento, la primera subasta para el aprovechamiento de 386 pinos de resinación a vida del monte "Tamarizo", número 58 del catálogo de estos propios y año forestal 1959-60, bajo el tipo de tasación de 5.790 pesetas.

En la primera subasta podrán tomar parte los licitadores provistos del certificado profesional resinero de la segunda comarca, que comprende León, Valladolid, zona de Arévalo (Avila) y Segovia, pudiendo estos presentar los pliegos desde el siguiente día en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta el mismo día de la subasta, a las doce treinta horas.

Los pliegos se presentarán, reintegrados con arreglo a la nueva Ley del Timbre, en la Secretaría del Ayuntamiento dentro de las horas de oficina y en sobre cerrado.

En el caso de no haber licitadores en la primera subasta se celebrará la segunda a los diez días hábiles a la misma hora y bajo el mismo tipo de tasación, y en ésta podrán tomar parte todos los fabricantes provistos de certificado profesional resinero, cualquiera que sea la comarca.

Tanto en la primera subasta como en la segunda, es requisito indispensable hacer el depósito provisional del 5 por 100 del importe de tasación en las arcas del Ayuntamiento.

Valdestillas, 28 de agosto de 1959.—El alcalde, Ramón Fernández.

2.736—1.831

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Tordesillas

Don Alejandro Alonso Díaz, recaudador de Contribuciones de la única zona de Tordesillas.

Hago saber: En el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Velliza y años de 1952 a 1957, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del Estatuto de Recaudación, bien entendido que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Deudores, importes y fincas embargadas

Deudor, Eustoquio Torres Blanco.—Débito, 188,10 pesetas.

Una tierra en término municipal de Velliza, al pago del Rebollar, polígono 2, parcela 101; linda al Norte, Julián Blanco; Sur, Paula García; Este, Rutilio García, y Oeste, Ruperto Casado. Hace 1-16-15 hectáreas.

Otra tierra en el mismo término, al pago de Carretera de Santiago, polígono 2, parcela 181; linda al Norte, Anastasio González; Sur, Severino Torres; Este, Francisco García, y Oeste, Honorio Gómez. Hace 46-58 áreas.

Otra tierra en el mismo término, al pago de las Contiendas, polígono 25, parcela 23; linda al Norte, camino de las Eras; Sur, Petra Hernández; Este, camino de los Carriles, y Oeste, Ayuntamiento. Hace 66-87 áreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Velliza, 18 de agosto de 1959.—Alejandro Alonso Díaz.

2.772

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL